



COOPEMÉDICOS

¿SABES QUÉ ES CICAC?

Es una plataforma tecnológica que pertenece a la SUGEF.

¿QUÉ SIGNIFICA CICAC?

Centro de Información
Conozca a su Cliente

¿QUÉ ES?

Es un expediente electrónico que recopila y almacena la información como insumo básico para la atención de la política conozca a su cliente.

¿A QUIENES INVOLUCRA?

A todos los asociados, Coopemédicos por ser sujeto obligado según el artículo 14 de la ley 7786, tendrá participación en el proyecto CICAC.

¿SABES QUÉ ?

Ya no tendrá que dar sus datos en todas las entidades financieras

Ahora se registrarán en su expediente único del CICAC

Solo **FUNCIONARIOS AUTORIZADO** de las entidades financieras, pueden crear, consultar o modificar su expediente en el CICAC.

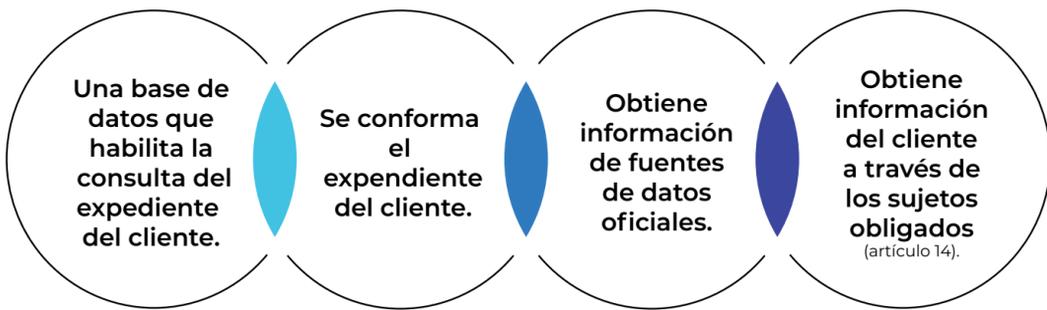
Cada asociado también puede ingresar la información en el CICAC a través de la Firma Digital.



Ingresando a SUGEF directo: <https://www.sugefdirecto.sugef.fi.cr/sitio/portal/inicio/>

COOPEMÉDICOS solicitará al asociado su autorización escrita para que la entidad consulte en la Superintendencia sobre sus datos

“CENTRO DE INFORMACIÓN CONOZCA A SU CLIENTE”



SE CONFORMA EL EXPEDIENTE DEL ASOCIADO, AL MENOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:



DERECHO A LA INFORMACIÓN

Toda persona tiene derecho a obtener el detalle del expediente conozca a su cliente, que le permita verificar la información que sobre ella se mantiene en el CICAC.

DERECHO A RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS

Cuando el asociado considere que la información contenida en el expediente no refleja su situación real, puede autogestionar la corrección de la información o bien solicitar su corrección ante la Cooperativa.



Con el nuevo sistema, la información del asociado estará centralizada e integrada en una base de datos única, evitando la duplicidad e inconsistencia en la información del cliente, pues las consultas se realizarán directamente a las fuentes de datos oficiales.

PRINCIPALES FUNCIONALIDADES DEL CICAC



¿QUIÉNES GESTIONAN LA AUTORIZACIÓN DE CONSULTA?

El asociado mediante su certificado digital y en Coopemédicos en la plataforma de servicios.

¿PARA QUÉ SE REQUIERE TENER LA AUTORIZACIÓN DE CONSULTA?

Para que Coopemédicos pueda consultar y actualizar el expediente del CICAC.

El asociado debe dar la autorización a cada entidad.

La autorización de consulta cuenta con plazo (30 – 90 días o indefinida)



COOPEMÉDICOS